

## **Informe de evaluación de la Dra. Silvana Andrea SALAZAR, Fiscal General de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn.**

Los abajo firmantes Oscar Massari, Carlos del Mármol, Martín Montenovo y Julio Aristarain, designados evaluadores de la Dra. Silvana Andrea SALAZAR, mediante Acordada N° 1706/18 C.M., de fecha 17 de febrero de 2018, elevan a su consideración y a la del Pleno del Consejo, el informe correspondiente.

### **I.- ANTECEDENTES:**

1. La Dra. Silvana Andrea Salazar, fue seleccionada por este Consejo, mediante Acordada N°1450 del 27 de agosto del 2014, y designada mediante Acordada N°1463 del 03 de octubre del 2014, asumiendo su cargo en la ciudad de Puerto Madryn el día 16 de diciembre del 2014.
2. A los fines de esta evaluación, por Secretaria se realizó la notificación correspondiente a la Dra. Silvana Andrea Salazar, en función al Reglamento del Consejo de la Magistratura, mediante Nota N°110/18 C.M donde se le solicita al Sra. Fiscal General informe respecto al cuestionario que se le remite, con el fin de recolectar información que permita realizar la respectiva evaluación.
3. Mediante Nota N°109/18 C.M., de fecha 11 de octubre de 2018, se informa a la evaluada, la Comisión Evaluadora designada.
4. Que mediante Nota N°111/18 CM, se solicita información al Fiscal Jefe de la Circunscripción de Puerto Madryn, Dr. Daniel Esteban Báez.
5. Que se le requiere información mediante Nota N°112/18 CM, al Sr. Procurador General de la Provincia, Dr. Jorge Luis Miquelarena.
6. Asimismo mediante Nota N°108/18 C.M, se le requiere opinión al Presidente del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, Dr. Sergio Leandro Fassio, sobre la actividad judicial que la Magistrada desarrolla en esa Circunscripción Judicial.

### **II – INFORMACIÓN DOCUMENTADA:**

1. Que el día 24 de octubre de 2018, se recepciona ante Secretaria el informe del Fiscal Jefe, Dr. Daniel Esteban Baez, de la Circunscripción de Puerto Madryn, en el que informa:
  - a) Que ha solicitado licencias ordinarias y le fueron otorgadas. En cuanto a las licencias extraordinarias no ha usufructuado licencia alguna de este tenor.
  - b) Que no registra sanciones disciplinarias ni sumarios en trámite.
  - c) Que la Magistrada no registra menciones especiales.
  - d) Que no ha recibido quejas respecto de su desempeño laboral, como así tampoco en su relación interpersonal con funcionarios y empleados.
  - e) Que se halla fuertemente comprometida con su trabajo.
  - f) Que en relación al horario, la misma cumple acabadamente con sus funciones, además del horario matutino lo extiende a horas de la tarde.
  - g) Que es de destacar el compromiso personal e institucional que la Magistrada evaluada demostró a lo largo de su historia laboral en el Ministerio.
  - h) Que la Dra. Salazar se halla integrada al equipo de trabajo, cumple sus funciones en la Agencia de Respuestas Judiciales Rápidas manteniendo buena relación con el resto de los Organismos.
  - i) Que no existe retraso en sus tareas.
  - j) Que posee un alto desempeño con su función, habiendo evolucionado en su desempeño de manera positiva, esforzándose diariamente en su trabajo, manteniendo el dialogo, consultando y a su vez, tomando decisiones que hace a su responsabilidad funcional.
2. Que no se han recepcionado quejas de los profesionales matriculados en el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn.

### **III- ENTREVISTAS:**

Que el Consejero del Mármol, se ha entrevistado con la Dra. Silvana Salazar mostrando muy buena predisposición y poniendo a disposición de los entrevistadores una cantidad de documental prolijamente detallada.

Asimismo respondió a todas las preguntas que se le han formulado.

Respecto de las demás entrevistas a su superior, el mismo ha manifestado que la Dra. Salazar cumple acabadamente su trabajo, es una persona comprometida con el mismo. Constantemente se capacita y cumple con los horarios sin importarle quedarse fuera de hora para ayudar al Ministerio Público Fiscal en sus tareas. Que es una persona que no le escapa a los Debates Orales y Públicos siendo igualmente una funcionaria que busca lograr soluciones alternativas por el cargo y la Agencia que ocupa.

El cúmulo de trabajo que la misma posee es excesivo, sin embargo, la misma está al día concurriendo a un sinnúmero de audiencias teniendo buena predisposición para ayudar a sus compañeros y empleados.

Se recepcionó entrevista a empleados judiciales los cuales han valorado su predisposición para capacitarlos y enseñarles mostrándoles los legajos y analizando junto a ellos los mismos, todo ello con el fin de que se asuman responsabilidades y conocimientos propios de la función que cumplen.

La misma ha demostrado a lo largo de este período evaluado un desarrollo adecuado al cargo que ocupa.

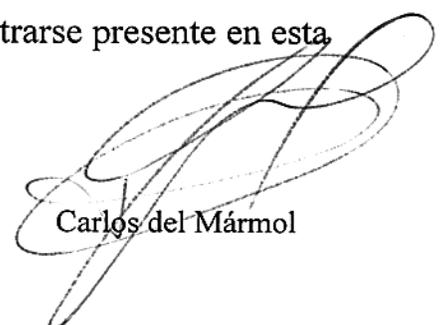
Que ha sido analizada por esta comisión, la documentación presentada por la evaluada en relación a estadísticas, turnos, sobreseimiento, suspensión de juicio a prueba, acuerdos conciliatorios, abreviados y condenas.

#### **IV- CONCLUSIONES:**

Por todo lo expuesto, esta Comisión considera que el desempeño de la Fiscal General de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dra. Silvana Andrea Salazar, debe ser declarado SATISFACTORIO. El presente informe no es suscrito por el Consejero Julio Aristarain, por no encontrarse presente en esta sesión.

  
Oscar Massari

  
Martín Montenovo

  
Carlos del Mármol